

3. Las acciones de colaboración Universidad-Sociedad como motor del desarrollo tecnológico y del progreso social
4. Diversidad de los agentes participantes y relevancia de dicha participación.
5. Resultados obtenidos, identificando el impacto, beneficiarios, continuidad, así como aquellos elementos que puedan servir como ejemplo para fomentar la cooperación Universidad-Empresa.
6. Otras consideraciones como la intersectorialidad, interdisciplinariedad o el ámbito territorial.
7. Interés científico social, proyección futura, calidad de la investigación o actividad o efecto innovador

7. RESOLUCIÓN

El Premio será fallado antes del 15 de noviembre de 2018 y será entregado en un acto público convocado por el FORO de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía.

El fallo de los premios será discrecional por parte del Foro de Consejos Sociales de Universidades Públicas de Andalucía, teniendo carácter inapelable.

El premio consistirá en una dotación económica de 3.000 € por modalidad, una escultura conmemorativa y un diploma acreditativo.

8. VIGENCIA DE LAS BASES

Las bases de este premio se mantendrán en vigor hasta que no se produzca su revocación de forma expresa.

9. INCOMPATIBILIDADES

La condición de miembro de un Consejo Social de Universidades Públicas de Andalucía en el periodo de dos años anteriores y posteriores, será incompatible con la presentación de la candidatura a estos premios.

10. CESIÓN Y UTILIZACIÓN DE DATOS

La participación en la convocatoria implica la aceptación expresa de que los datos personales, aportados por las personas responsables de las respectivas candidaturas y contenidos en la documentación, serán tratados por la Coordinación del Foro de Consejos Sociales de Universidades Públicas de Andalucía, con sede en calle Ancha 16, 11001, Cádiz, con la finalidad de instrumentar el proceso de fallo de esta convocatoria de Premios. La veracidad de dichos datos será de completa responsabilidad de la persona que presenta la candidatura. Podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Coordinación del Foro de Consejos Sociales de Universidades Públicas de Andalucía, en la dirección anteriormente indicada, mediante solicitud dirigida a dicho órgano, acompañada de copia del DNI. De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Persona



IX EDICIÓN

PREMIO IMPLICACIÓN SOCIAL

FORO DE LOS
**CONSEJOS
SOCIALES**
DE LAS UNI
VERSIDADES
PÚBLICAS DE
ANDALUCÍA

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE LA IX EDICIÓN DEL PREMIO DEL FORO DE LOS CONSEJOS SOCIALES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA "IMPLICACIÓN SOCIAL EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA"

1. OBJETIVOS

La convocatoria de la novena edición del Premio "Implicación Social en las Universidades Públicas de Andalucía" que convocan los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía a través del FORO que los coordina, persigue reconocer las "buenas prácticas" de colaboración entre las Universidades Públicas de Andalucía, las empresas y otros organismos públicos y privados de su entorno, su contribución al progreso y al bienestar de la sociedad mediante la producción, transferencia y aplicación práctica del conocimiento, su proyección social y en concreto distinguir a la empresa o institución, instituto universitario, centros de investigación, servicio o departamento, trayectoria de investigadores/as, egresado/a, experiencias de internacionalización que mejor haya articulado y consolidado estas prácticas de colaboración.

En concreto aquellos proyectos o programas que están relacionados con:

- La transferencia a la sociedad de las capacidades disponibles en la Universidad para la conversión del desarrollo científico en innovación tecnológica y social.
- La creatividad y la cultura empresarial del entorno universitario, tanto a la hora de fomentar la iniciativa emprendedora entre los y las estudiantes y postgraduados, como a la hora de crear en la propia Universidad un ambiente favorable a la iniciativa empresarial.
- Las acciones de colaboración Universidad-Sociedad como motor del desarrollo tecnológico y del progreso social.

La práctica o experiencia deberá estar finalizada o materializada de manera significativa en el curso académico 2016-2017 y estar desarrollada en el ámbito de Andalucía.

2. MODALIDADES

Se establecen cuatro modalidades:

1. Premio Implicación Social Foro de Consejos Sociales de Universidades Públicas de Andalucía dirigido a Institutos universitarios, investigadores/as, centros de investigación, servicios o departamentos de las universidades públicas andaluzas.

Objetivo: Reconocer a los Departamentos, investigadores/as, institutos universitarios y centros de investigación que se distingan especialmente por la creación, desarrollo, transmisión y crítica del saber mediante una investigación de calidad y excelencia, en aras de contribuir al progreso y al bienestar de la sociedad mediante la producción, transferencia y aplicación práctica del conocimiento, o su proyección social.

2. Premio Implicación Social Foro de Consejos Sociales de Universidades Públicas de Andalucía dirigido a empresas y otros organismos públicos o privados.

Objetivo: Reconocer a empresas e instituciones que se distingan especialmente por su contribución para favorecer la proyección social de las universidades andaluzas mediante la aplicación prácti-

ca del conocimiento expresada en procesos de transferencia, innovación, contratos de investigación, emprendimiento, o actividades de difusión de la ciencia, técnica y cultura etc.

3. Premio Foro de Consejos Sociales de Universidades Públicas de Andalucía al Egresado/a

Objetivo: Reconocimiento a la persona que habiendo estudiado en la Universidad Pública de Andalucía mantenga y fomente la relación de la misma en cuanto a la implicación social y la transferencia del conocimiento.

4. Premio Foro de Consejos Sociales de Universidades Públicas de Andalucía a las experiencias de internacionalización de las Universidades andaluzas

Objetivo: Reconocer a personas o entidades en activo cuya labor contribuye e influye de forma significativa a la internacionalización de las Universidades andaluzas, así como estimular futuras acciones en este ámbito.

3. FORMALIZACIÓN DE CANDIDATURAS

Las candidaturas serán formalizadas a través de un Consejo Social de una Universidad Pública de Andalucía. Deberán presentarse antes del 25 de septiembre de 2018 mediante el procedimiento que se indica a continuación:

1. Las candidaturas se presentarán ante el Consejo Social de cualquiera de las Universidades Públicas de Andalucía mediante el modelo de formulario de candidatura que se encuentra en la web (<http://www.consejosandalucia.org>) y en las webs de los diferentes Consejos Sociales de las Universidades Públicas Andaluzas.

2. Los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía podrán presentar sus propias propuestas como reconocimiento directo de la labor realizada en su ámbito de competencia.

3. El FORO de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía podrá, bien directamente o a través del Consejo Social que presenta la candidatura, ponerse en contacto con la persona responsable de la candidatura para requerirle alguna información adicional. Por su parte, la candidatura podrá remitir cualquier información complementaria que permita una mejor valoración.

4. La participación en la convocatoria obliga a los responsables de la candidatura a atender la necesidad de documentación adicional que se le pueda requerir. Las candidaturas deberán identificar claramente la práctica o experiencia que se presenta al Premio, los sujetos, así como los méritos que ésta tiene en los ámbitos de la colaboración Universidad-Empresa y/o Universidad-Sociedad. Los méritos y demás contenidos de las candidaturas, a fin de garantizar una mejor valoración comparativa, deberán presentarse en una ficha que acompañará obligatoriamente a la solicitud cuyo modelo consta en la dirección web <http://www.consejosandalucia.org>

El formulario deberá ajustarse a la siguiente estructura:

1. Necesidad y alcance
 2. Diversidad de los agentes participantes y resumen del curriculum vitae de las personas componentes de las candidaturas
 3. Interés científico y social
 4. Las acciones de colaboración Universidad-Sociedad como motor del desarrollo tecnológico y del progreso social
 5. Apoyos manifestados a la candidatura por empresas y/o instituciones o en su caso cartas de apoyo a la candidatura formulada por los rectores de las universidades andaluzas.
 6. Resultados obtenidos
 7. Proyección futura
 8. Impacto (utilidad de los resultados para los beneficiarios el entorno socioeconómico de las Universidades andaluzas)
 9. Intersectorialidad, interdisciplinariedad y ámbito territorial
- La extensión máxima de este formulario será de 15 páginas o 2.000 palabras, aunque podrán presentar la información (en formato digital) complementaria que consideren necesaria.

4. CANDIDATURAS

El ámbito de participación de esta novena edición del Premio "Implicación Social en las Universidades Públicas de Andalucía" podrá ser cualquiera de los siguientes:

1. Empresas, asociaciones profesionales y sociales, colegios profesionales, cámaras de comercio, industria y navegación, centros tecnológicos, centros de formación, etc.
2. Administración local, autonómica y central, así como organismos autónomos, entidades de derecho público y empresas públicas, etc.
3. Universidades Públicas de Andalucía, sus departamentos universitarios, servicios universitarios, grupos de trabajo y de investigación, institutos universitarios, propios, concertados y adscritos;
4. organismos públicos de investigación, etc.
5. Fundaciones y organizaciones que fomenten la colaboración Universidad-Sociedad.
6. Egresados/as de las Universidades Públicas de Andalucía

5. JURADO

Cada Consejo Social elevará al FORO de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía una propuesta de como máximo dos finalistas para cada modalidad, que optaran al Premio "Implicación Social en las Universidades Públicas Andaluzas". El Jurado estará compuesto por personalidades de reconocido prestigio en el ámbito de la Universidad Andaluza, de la Sociedad y de la Administración y dos representantes del Foro incluyendo a la presidencia del Foro que presidirá el Jurado. La Secretaría del Foro actuará como Secretaria del Jurado. El Jurado designará la entidad o proyecto que será galardonado con el premio para cada modalidad. El Jurado interpretará las bases y resolverá cuantas incidencias puedan presentarse en el desarrollo de la evaluación.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de todas las candidaturas, tanto los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía como el Jurado tendrán en cuenta los siguientes criterios generales de apreciación:

1. Conformidad con los requisitos establecidos en las bases de esta convocatoria.
2. Identificación de la necesidad y beneficios que aporta la cooperación Universidad-Empresa.